



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11282 *Aprobación inicial del estudio de detalle de ordenación de volúmenes de las parcelas las B10 hasta B17 de la calle del Estornillo (Sector AS-21)*

La señora Alcaldesa en fecha 08 noviembre de 2023, mediante decreto núm. 2023-2191, dictó resolución, mediante la cual se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de las parcelas B10 hasta B17 del sector AS-21 del núcleo urbano de Alcúdia, situado en la calle de l'estornell, que promueve la entidad EMPRESA MARTIN S.A, redactado en el mes de Julio de 2023 por el arquitecto Emilio Armero Arjona.

Se somete el expediente al trámite de información pública por el plazo de treinta (30) días, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Balear, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor tirada en las Islas y, en la sede electrónica del ayuntamiento, donde se hará constar la documentación completa, para que cualquier persona pueda consultar el expediente, pudiendo formular las alegaciones que se estimen oportunas. También será posible consultar la documentación en el edificio Can Joanet, ubicado en la plaza de los pinos núm. 1, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

El localizador de la sede electrónica para acceder a la documentación indicada es el siguiente:

https://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/AS21/E_DETALL_B10_B17/FICHA_MODI.PDF

Asimismo, se hace público que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, esta aprobación inicial determina por ella misma y dentro del ámbito del Estudio de detalle, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta la aprobación definitiva, de la tramitación y la aprobación del instrumento de planeamiento, de planes de desarrollo y de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito correspondiente al Estudio de detalle. Todo eso, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias fundamentadas o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado.

Alcúdia, en data de la signatura electrònica (23 de noviembre de 2023)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó

ÁMBITO SUJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

